Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCION Nº 1091/2011

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSTRUMENTOS PARA LABORATORIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CÓDIGO Nº 29"

San Lorenzo, 01 de septiembre de 2011

VISTO: La Ley Nº 136/1993 de Universidades y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 21909/2003, reglamentaria de la Ley 2051/2003;

El Decreto Nº 5174/2005, "Por la cual se modifican los artículos del Decreto Nº 21909/2003";

Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

La Ley Nº 3439/2007 por la cual se establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

La Ley N° 4249/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2011";

El Decreto N° 6071/2011 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 4249/2011, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2011";

La Resolución Nº 117-00-2011, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011;

La Resolución del Decano Nº 21/2011, por la que se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas a ser realizadas por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución UCNT Nº 100/06 "Por la cual se dispone la cantidad mínima de oferentes invitados para los Procesos de Contratación Directa, se establece el criterio en cuanto a la aplicación del inciso "c" del Art. 34º de la Ley 2051/03 y se incluye información en el formulario de Llamado a contratación de Bienes y Servicios Autorizados por la UCNT";

La Resolución DNCP Nº 805/09 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de Fecha de Apertura de Ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34º de la Ley 2051/03, para evaluar y realizar la Adjudicación;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1114/2011 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas – Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO: El Informe de Evaluación Nº 41/2011 del 29 de agosto de 2011, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSTRUMENTOS PARA LABORATORIO, realizado por la modalidad de Contratación Directa y cuya provisión se realizará por Orden de Compra, Código 29, a las firmas: **CIENTIFICA MILAN S.R.L.,SHANTAL S.A., P.M. Y A. S.A.,** por ofrecer ofertas más convenientes para los intereses de la Institución;

ES COPIA FIEL
Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortesi
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
DECANATO

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCION Nº 1091/2011

Art. 1º. **APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 41/2011 del 29 de agosto de 2011, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSTRUMENTOS PARA LABORATORIO,** realizado por la modalidad de Contratación Directa y cuya provisión se realizará por Orden de Compra, Código 29, para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el cual forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º. **ADJUDICAR** el llamado para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSTRUMENTOS PARA LABORATORIO,** realizado por la modalidad de Contratación Directa y cuya provisión se realizará por Orden de Compra, Código 29, a las Firmas que han cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

CIENTIFICA MILAN S.R.L., en los ítems 9, 17, 39, 49 y 63, cuyo importe adjudicado asciende a la suma total Gs. 18.466.800.- (Guaraníes dieciocho millones cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos), I.V.A. Incluido, para la **"Adquisición de Materiales e Instrumentos para Laboratorio.",** cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Agrarias.

SHANTAL S.A., en los ítems 1, 4, 5, 6, 11, 18, 19, 22, 36, 37, 40 , 41, 42, 43, 47, 48, 50, 51, 52, 56, 57, 59 y 64, cuyo importe adjudicado asciende a la suma total Gs.6.112.600.- (Guaraníes seis millones ciento doce mil seiscientos), I.V.A. Incluido, para la **"Adquisición de Materiales e Instrumentos para Laboratorio.",** cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Agrarias.

P.M. Y A. S.A., en los ítems 3, 7, 10, 16, 23, 30, 31, 66, 69, 70 y 71 cuyo importe adjudicado asciende a la suma total Gs. 25.375.130.- (Guaraníes veinticinco millones trescientos setenta y cinco mil ciento treinta), I.V.A. Incluido, para la **"Adquisición de Materiales e Instrumentos para Laboratorio.",** cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Agrarias

Art. 3º. **REDUCIR** las cantidades a adquirir en los ítems: 3, 6, 7, 10, 17, 36 y 63, por sobrepasar la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución para la presente Adquisición.

Art. 4º. **DECLARAR DESIERTOS** los ítems: 2, 8, 12, 13, 14, 15, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 38, 44, 45, 46, 53, 54, 55, 58, 60, 61, 62, 65, 67 y 68, por no contar con ofertas susceptibles de ser analizadas.

Art. 5º. **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: 350, **PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES**, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Art. 6º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

ES COPIA FIEL
Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortesi
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Prof. Ing. Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ**
Decano

LML/JRC/ls
Secretaría General